

N: 177

PROPOSICIÓN DEBATE CONTROL POLÍTICO.

En ejercicio de la facultad constitucional que confiere el numeral 8° del artículo 135 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 6° de la Ley 5 de 1992, se solicita respetuosamente citar a debate de control político al Ministro de Defensa Nacional, Diego Andrés Molano Aponte, para que explique a la Plenaria de la Cámara los hechos relacionados con la operación que tuvo lugar en el municipio de Puerto Leguizamo, departamento de Putumayo, en el mes de marzo de 2022, en la que se neutralizaron 11 presuntos integrantes de Grupos Armados Organizados.

Cesar Lopez y
Obediencia

Jennifer Ardi

Milton Angulo

Oscar Villanueva

Franco
Juan Luis

Juan David Velazquez
Carlos Ardi

~~Handwritten signature~~

USCATEGUI

Jose Canino

Subsecretaría General

Fecha: 05 Abril 2022
Hora: 12:46 PM

Inando
Armando Laboran
Aprobada

CAMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General
Proposición: APROBADA
05 ABR 2022
RAÚL ENRIQUE AVILA HERNÁNDEZ
Subsecretaría General

Idn

CUESTIONARIO PROPOSICIÓN CONTROL POLÍTICO

En ejercicio de la facultad constitucional que confiere el numeral 8º del artículo 135 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 6º de la Ley 5ª de 1992, y de conformidad con la proposición radicada el 05 de abril de 2022, mediante la cual se cita a debate de control político al Ministro de Defensa Nacional, Dr. Diego Andrés Molano Aponte, para que explique a la Plenaria de la Cámara los hechos relacionados con la operación que tuvo lugar en el municipio de Puerto Leguízamo, departamento de Putumayo, en el mes de marzo de 2022, en la que se informó el fallecimiento de 11 presuntos integrantes de Grupos Armados Organizados, respetuosamente me permito solicitarle que se envíe al Señor Ministro el cuestionario que adjunto a continuación, que será la base para el mencionado debate.

Adicionalmente, me permito solicitarle que también se cite al Defensor del Pueblo, Dr. Carlos Camargo Assis, al Consejero Presidencial (E) para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, Dr. Jefferson Mena Sánchez, a la Directora (E) de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, Dra. Carol Inés Villamil Ardila, a la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Dra. Lina María Arbeláez Arbeláez, e invítese al Fiscal General de la Nación, Dr. Francisco Barbosa Delgado. Adjunto los cuestionarios correspondientes.

Cuestionario al Ministro de Defensa Nacional, Dr. Diego Andrés Molano Aponte, sobre los hechos presentados en el departamento del Putumayo:

1. ¿Cómo se enteró el Ejército Nacional sobre el bazar que se llevaría a cabo en la Vereda Alto Remanso, municipio de Puerto Leguízamo, Departamento de Putumayo?
2. La comunidad de la Vereda Alto Remanso asegura que el bazar se organizó con la finalidad de recaudar fondos para realizar obras públicas. ¿Por qué motivos el Ejército Nacional asegura que en el lugar se estaban llevando a cabo actividades ilícitas?
3. El lugar donde se llevó a cabo el operativo es un caserío, en el que hay una escuela, viviendas familiares, establecimientos de comercio, un polideportivo,

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

2021

21

entre otras edificaciones civiles. ¿Por qué se decidió llevar a cabo la operación militar en este lugar, en el marco del DIH, a pesar de que era previsible la presencia de un gran número de civiles y daños colaterales?

4. ¿Para la planeación y ejecución del operativo militar se tuvo en cuenta las características del terreno, el escenario de la fiesta, la presencia de civiles, entre ellos niños, mujeres en embarazo y personas de la tercera edad?
5. Teniendo en cuenta las características del teatro de operaciones antes señaladas, ¿por qué se decide que el marco jurídico aplicable era el del DIH y no el de los Derechos Humanos?
6. ¿Cuáles fueron los objetivos militares determinados durante el planeamiento de la operación?
7. ¿El caserío fue considerado como objetivo militar lícito?
8. ¿Cuál era la necesidad militar de atacar a los objetivos establecidos?
9. ¿Cuál fue la ventaja militar obtenida?
10. ¿Fueron proporcionales los daños colaterales a la ventaja militar obtenida? ¿Se previeron durante la planeación de la operación?
11. ¿Cuántos objetivos de alto valor se neutralizaron en la operación? Por favor relacionarlos e indicar su posición dentro de la estructura ilegal, actividades ilícitas cometidas y demás información relevante sobre su actuar criminal.
12. Teniendo en cuenta las respuestas anteriores, ¿el Ministerio aún considera que el marco jurídico aplicable era el DIH? ¿Por qué no era aplicable el de los Derechos Humanos?
13. ¿La operación militar tuvo acompañamiento jurídico durante su ejecución?
14. ¿En algún momento durante la ejecución de la operación militar se consideró abortarla o cambiar el marco jurídico aplicable?

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

2017

32

15. ¿Por qué se decidió continuar la operación a pesar de que se conocía de la presencia de civiles y que gran parte de los integrantes de grupos ilegales ya se habían marchado del caserío?
16. ¿Cuál es la capacidad de la estructura criminal para mantener operaciones militares sostenidas?
17. ¿Cuál es la contribución a la estructura criminal de cada una de las personas abatidas en la operación?
18. ¿Esa contribución de cada una de las personas abatidas se determinó con información de inteligencia previa al operativo? ¿o se determinó con base en las actuaciones de cada una de ellas en el terreno durante su ejecución? Por favor relacionar y discriminar.
19. Teniendo en consideración lo anterior, y según la información de inteligencia, ¿qué objetivos de alto valor continuaban en la Vereda Alto Remanso al momento de iniciar el enfrentamiento?
20. ¿Ha preparado el Ejército un informe de lecciones aprendidas frente al operativo? ¿En qué consiste?
21. ¿Por qué los primeros soldados que se presentaron al caserío portaban prendas distintas a las oficiales de la Fuerza Pública?
22. ¿Por qué miembros del Ejército Nacional disparan a pesar de ser previsible y haberse constatado la presencia de civiles en el área en la que se desarrollaría la operación?
23. Según las declaraciones, los combates se dieron entre las 7:00 - 8:00 de la mañana, y en las Actas de Inspección Técnica a Cadáver (FPJ-10) se indicó que los funcionarios del CTI tuvieron conocimiento de lo sucedido alrededor de las 2:00 y 3:00 de la tarde. ¿Por qué motivos el Ejército Nacional tardó tantas horas en comunicar lo sucedido al CTI?
24. Teniendo en consideración lo anterior, ¿Cómo se encargaron de vigilar que la escena de los hechos no fuera modificada o alterada?

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

4-3

Cuestionario al Defensor del Pueblo, Dr. Carlos Camargo Assis, sobre los hechos presentados en el departamento del Putumayo:

1. Por favor informar sobre las alertas tempranas que se habían emitido sobre la vereda El Remanso y sobre las diversas actuaciones de la Defensoría en el territorio.
2. ¿Cuál ha sido el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo a los habitantes de la Vereda Alto Remanso y comunidades aledañas?
3. ¿La Defensoría verificó de forma autónoma la calidad de civiles o combatientes de las personas que fallecieron en el lugar o de aquellas que resultaron heridas?
4. ¿La Defensoría realizó alguna caracterización de los oficios que desarrollan los habitantes de la Vereda Alto Remanso?
5. ¿La Defensoría tiene conocimiento del número de habitantes de la Vereda Alto Remanso y de los grupos poblacionales a los que estos pertenecen (niños, niñas, adolescentes, personas de la tercera edad, entre otros)? En caso de que la respuesta sea afirmativa, por favor relacionar y discriminar.
6. ¿Cuál es la situación actual de los habitantes de la Vereda Alto Remanso y las comunidades aledañas?
7. ¿La Defensoría tiene conocimiento si luego de ocurridos los hechos se ha presentado desplazamiento de los habitantes de la Vereda Alto Remanso y comunidades aledañas?

Cuestionario al Consejero Presidencial (E) para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, Dr. Jefferson Mena Sánchez, a la Directora (E) de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, Dra. Carol Inés Villamil Ardila, a la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Dra. Lina María Arbeláez Arbeláez, sobre los hechos presentados en el departamento del Putumayo:

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Por favor, en el marco de sus competencias, responda:

1. ¿Cuál ha sido el tratamiento que la Entidad que usted dirige le ha dado a los hechos que se presentaron en la Vereda Alto Remanso, municipio de Puerto Leguízamo, Departamento de Putumayo? ¿Qué actividades ha desplegado tras lo ocurrido?
2. ¿La Entidad ha realizado algún informe o trabajo de campo relacionado con los hechos que se presentaron en la Vereda Alto Remanso? Si la respuesta es afirmativa, por favor enviar el informe o estudio.
3. En el marco de sus competencias, ¿la entidad ha realizado algún acompañamiento a los menores de edad involucrados en los hechos, a las comunidades indígenas o a la comunidad en general? Si la respuesta es afirmativa, por favor indicar en qué ha consistido el acompañamiento y enviar los informes relacionados con este.

Cordialmente,



CARLOS ARDILA ESPINOSA
Representante a la Cámara
Departamento del Putumayo

**PROPOSICIÓN ADITIVA
DEBATE DE CONTROL POLITICO**

En ejercicio de la facultad constitucional que confiere el numeral 8° del artículo 135 de la constitución política de Colombia u el artículo 6° de la ley 5° de 1992, y de conformidad a la proposición radicada el día 05 de abril de 2022, mediante del cual se solicitó “Citar a debate de control político al Ministro de Defensa Nacional, Diego Andrés Molano Aponte, para que explique a la plenaria de la Cámara los hechos relacionados con la operación que tuvo lugar en el municipio de Puerto Leguizamo, departamento de Putumayo, en el mes de marzo del 2022, en la que informo el fallecimiento de 11 presuntos integrantes de Grupos Armados Organizados, respetuosamente me permito solicitarle que se envíe al Señor Ministro el cuestionario que envié adjunto.

Cuestionario al señor Ministro de Defensa Nacional.

1. ¿Cuál es la situación de orden público en el Putumayo?
2. ¿Qué grupos armados se han identificado en el Putumayo?
3. ¿Cuál es la estrategia del Ministerio de Defensa y de la Fuerza Pública para Combatir los grupos armados?
4. ¿Cuál es el resultado de dicha estrategia?
5. ¿Cuáles han sido los resultados operacionales obtenidos en el transcurso de los años 2019, 2020, 2021 y 2022 en el Departamento de Putumayo? Sírvase discriminarlos por personal capturado, desmovilizados, sometidos, recuperados y si a alguno de ellos se les ha prestado primeros auxilios.
6. ¿Cuántas hectáreas de cultivos ilícitos existen en Putumayo a corte de 2021?
7. ¿Cuál es la situación en el departamento del Putumayo en relación con el reclutamiento de menores por parte de los grupos armados?
8. ¿Cuál fue el marco jurídico aplicable de la operación realizada en el municipio de Puerto Leguizamo el 28 de Marzo de 2022 y cuál era el resultado que se buscaba conseguir?
10. ¿Había informes de inteligencia que daban cuenta del presunto actuar irregular de alguna estructura o grupo armado organizado en la zona, que sustentaran la realización de la operación?
11. ¿Cuál fue el objetivo militar y contra quien se dirigió la operación?
12. Sírvase describir de forma detallada el contexto de la zona antes de realizar la Operación, las características y la población que habita en el área donde se llevó a cabo la misma.

2022

AS

13. Sírvase describir cuáles eran las características físicas, comportamentales y de Indumentaria de las personas con las que el ejército entró en combate en el marco de la operación militar.

15. ¿Cómo fue el proceso de planeación estratégica de la operación militar, qué fuerzas puntualmente hicieron parte de la misma?

16. Las personas que entraron en combate con el ejército se encontraban armadas y cuál fue su reacción al percatarse del operativo militar?

18. ¿Cuántas bajas y capturas se dieron en el marco de dicha operación?

19. ¿En desarrollo de la operación militar hubo incautaciones de armas, municiones, Explosivos y materiales similares? Favor especificar las calidades, cantidades y los lugares donde las encontraron.

20. ¿En la operación realizada el día 28 de marzo de 2022 en el municipio de Puerto Leguizamo, resultó herido o asesinado algún miembro de la fuerza pública?

21. ¿Existen alertas tempranas emitidas por parte de la Defensoría del Pueblo sobre el departamento de Putumayo? En caso afirmativo, favor enunciarlas y describir con qué asuntos están relacionadas.

22. ¿La operación realizada fue interagencial y quien realizó los actos urgentes una vez culminó dicha operación militar?

23. Existe registro de dinero incautado? De ser afirmativa la respuesta a cuánto asciende la cifra?

N=777

Juan David Velez
Centro Democrático.

Subdirección
14-04-22
5:30 PM.
Dome / Sub.

es

PROPOSICIÓN CONTROL POLÍTICO

En ejercicio de la facultad constitucional que confiere el numeral 8° del artículo 135 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 6° de la Ley 5ª de 1992, y de conformidad con la proposición radicada el 05 de abril de 2022, mediante la cual se cita a debate de control político al Ministro de Defensa Nacional, Dr. Diego Andrés Molano Aponte, para que explique a la Plenaria de la Cámara los hechos relacionados con la operación que tuvo lugar en el municipio de Puerto Leguízamo, departamento de Putumayo, en el mes de marzo de 2022, en la que se informó el fallecimiento de 11 presuntos integrantes de Grupos Armados Organizados, respetuosamente me permito solicitarle que se envíe al Señor Ministro el cuestionario que adjunto a continuación, que será la base para el mencionado debate.

Adicionalmente, me permito solicitarle que también se cite al Defensor del Pueblo, Dr. Carlos Camargo Assis, al Consejero Presidencial (E) para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, Dr. Jefferson Mena Sánchez, a la Directora (E) de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, Dra. Carol Inés Villamil Ardila, a la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Dra. Lina María Arbeláez Arbeláez, e invítase al Fiscal General de la Nación, Dr. Francisco Barbosa Delgado.

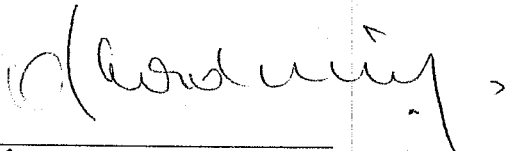
CUESTIONARIO

1. ¿Cuál es el contexto de orden público en el departamento de Putumayo?
2. ¿Cuáles son los factores de inestabilidad que afectan el mantenimiento de la convivencia, seguridad ciudadana nacional?
3. ¿Cuáles son las estrategias concretas que lidera el Sector para garantizar la seguridad y defensa nacional en el departamento de Putumayo?
4. ¿Cuál es la amenaza y qué Grupos Armados hacen presencia en el departamento del Putumayo?
5. ¿Cuál es la relación de estos grupos con el narcotráfico en el Putumayo?
6. Sírvase informar, ¿cuáles fueron las razones que sustentaron la operación realizada el día 28 de marzo del 2022?

5:57 pm.
19-Abr-22
Subreferente.
Gral.
9 h

20:11

7. Sírvase informar, ¿contra qué estructura o grupo armado organizado estaba orientada la operación Militar?
8. En la operación realizada el día 28 de marzo de 2022 en el municipio de Puerto Leguizamo ¿resultó herido o asesinado algún miembro de la fuerza pública?
9. ¿Qué elementos fueron incautados en la operación realizada en Puerto Leguizamo el pasado 28 de marzo? Discriminar por armamento, explosivos, municiones, dinero, droga, entre otros.
10. En el combate que menciona la comunidad de Puerto Leguizamo entre el Ejército y el GAOr ¿Se encontraban civiles armados?



CÉSAR AUGUSTO LORDOUY MALDONADO

Representante a la Cámara

Partido Cambio Radical

N= 177